CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1867 DEL 22/11/2023

Clase de contrato	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Contratista	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT: 891.101.100-5
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA PUERTO GUZMÁN CON LA VEREDA-LA ARGENTINA-LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INTERVENTORÍA"
F/suscripción	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de R.P.	Registro No. 8504 de 22/11/2023
Fecha de aprobación de pólizas	14/12/2023
Plazo inicial	Ocho (08) Meses
Fecha de inicio	31/01/2024
F/terminación plazo del contrato de obra	30/09/2024

A los treinta y un (31) días de enero de 2024, el ingeniero **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, Secretario de Infraestructura Departamental, en calidad de Supervisor; y el ingeniero **JAVIER BARRERO MOSSOS** identificado con C.C. No 7.685.694 de NEIVA, obrando en su calidad de representante legal **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** con NIT 891.101.100-5 en calidad de **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** según contrato 1867 del 22/11/2023, celebran la suscripción de la presente acta de inicio para la ejecución del contrato de interventoría en mención, previo las siguientes consideraciones.

1. Que, según contrato de interventoría No 1867 del 22/11/2023, su plazo se pactó por el término de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que el contrato de interventoría mencionado, se pactó por un valor de CIENTO NOVENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($191.536.468) IVA incluido.
3. Que el contratista interventor en cumplimiento de sus obligaciones realizó la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del contrato, así como del Proyecto con registro BPIN 20201301011710 que dio origen al contrato No 1867 del 22/11/2023, asimismo verificó el lugar de ejecución de los trabajos, certificando que las actividades contractuales se pueden iniciar según lo pactado sin ningún inconveniente técnico, legal o administrativo.
4. Que la Gobernación del Departamento del Putumayo, para cumplir con el control y vigilancia del contrato de Obra No. 1837 del 23/11/2023, previo agotamiento del proceso de selección respectivo, celebró el contrato de Interventoría No. 1867 del 22 de noviembre de 2023 con SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

5. Que la ejecución del contrato inicia con la ETAPA I - de revisión, actualización, ajuste, complementación de estudios, diseños, presupuesto y de gestión y obtención de permisos y/o licencias ambientales, en ese sentido, el inicio de la etapa II de ejecución de obra está condicionado al recibo a satisfacción de la ETAPA I.
6. Que a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de interventoría No. 1867 del 22 de noviembre de 2023, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

PRIMERO: Dar inicio al contrato de interventoría No 1867 del 22 de noviembre de 2023, a partir del día treinta y uno (31) del mes de enero de 2024.

SEGUNDO: Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el treinta (30) del mes de septiembre de 2024.

TERCERO: El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

POR LA GOBERNACIÓN	POR LA INTERVENTORIA
JORGE ANDRES CORTEZ VERA Secretario de Infraestructura Departamental Gobernación del Putumayo	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** **R/L Javier Barrero Mossos** C.C. No. 7.685.694 de Neiva

Proyectó	Ing. Juliana Camila Guzmán J.	Secretaria de Infraestructura Departamental	Contratista Prof. De Apoyo	JG
Proyectó	Ing. Jairo Efraín Rúales Estrada	Secretaria de Infraestructura Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Andrea Quemag Arteaga	Secretaria de Infraestructura Departamental	Prof. Esp. Apoyo Jurídico	